



RESPONDE OBSERVACIÓN

ACTA VALIDACIÓN

FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO ABOGADO/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)

REGIÓN VALPARAÍSO

CÓDIGO	VACANTES
CP 012-2021	5

AGOSTO 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 11 de agosto de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Iván Andrés Campos Bustos, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados junto con saludar y esperando se encuentren bien, vengo en realizar la siguiente observación al proceso de selección para el cargo de Abogado del programa "mi abogado", región de Valparaíso:

Que, en el punto N° 3 del acta de Acta Validación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, de fecha 09-08-2021, al suscrito se le asigna un puntaje de 03, en la grilla correspondiente a la experiencia específica, considerando que posee entre 2 y 3 años de experiencia específica en trabajo con NNA.

Es del caso que, lo que correspondería es evaluar al compareciente con el puntaje establecido para quienes cuentan con más de 3 años de experiencia específica, toda vez que este postulante cuenta con experiencia en trabajo con NNA, desde el año 2012, hasta la fecha, acumulando así, más de 3 años de experiencia específica de trabajo con NNA, como se da cuenta en los antecedentes laborales acompañados, esto es;

- Certificado emitido por la I Municipalidad de La Calera, en donde se da cuenta que se realiza trabajo en el programa Abriendo caminos, programa 24 horas y centro de atención integral para NNA;
- Certificado emitido por la Corporación de asistencia judicial región metropolitana, del trabajo en el programa "mi abogado"
- SERPAJ Chile, unidad de infancia y derechos.

Por ello, es que solicito se revise el puntaje asignado, ponderando los antecedentes laborales acompañados que dan cuenta que se cuenta con más de 3 años de experiencia específica en trabajo con NNA, como así también, respecto del factor "experiencia en trabajo, coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial" y se rectifique conforme a las bases y a los antecedentes.

slds. cordiales.

Iván Campos Bustos

Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Iván Andrés Campos Bustos, constatándose que con fecha 09/08/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 012-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

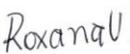
2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Iván Andrés Campos Bustos, en particular su experiencia laboral de acuerdo a las bases de este Proceso de Selección en su punto 4.4.1 Antecedentes para la postulación obligatorios para la revisión formal, letra e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Curador ad litem de NNA, experiencia específica de trabajo con niños, niñas y adolescentes, experiencia en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral, nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

El Comité de Selección resuelve que se rechaza la observación enviada por el postulante, dado que no acreditó más de dos años como Curador ad litem de NNA. En el certificado mencionado, otorgado por la I. Municipalidad de La Calera, si bien es cierto, contempla diversos periodos de relación contractual con el postulante en diversos programas, no se especifica cuáles fueron las funciones que desarrolló. Con el resto de certificados de experiencia laboral en el área, no acredita más de dos años, tal como lo exigen las bases del Proceso de Selección.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 012-2021 aprobada por Resolución Exenta N° 718 de fecha 01 de julio de 2021, este comité no acoge la observación presentada por don Iván Andrés Campos Bustos, por lo tanto el postulante mantiene su estado reprobado y puntaje.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Pamela Quiroz Canessa	Abogada Coordinadora Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		11-08-2021
Roxana Rosales Vergara	Técnico Jurídico Profesional Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		11-08-2021
María Eugenia Andrade Alarcón.	Profesional de Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado Región de Valparaíso		11-08-2021